



**CONTRATO DE SUMINISTROS**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 170

ACTA.

APERTURA DE SOBRES Nº 3.

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS AEROGENERADORES DE LOS PARQUES EÓLICOS ARETÉ, LA ROCA Y COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.

Siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2017, se reúnen en las oficinas de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, Tenerife, el Órgano de Valoración del procedimiento de contratación con número 141.

Dando apertura al acto, el Secretario da la bienvenida a los asistentes haciendo referencia al número y el tipo de contrato y al objeto concreto del mismo (SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS AEROGENERADORES DE LOS PARQUES EÓLICOS ARETÉ, LA ROCA Y COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.)

El secretario realiza una explicación sobre la tramitación del procedimiento que se va a seguir y, concretamente, sobre el trámite de valoración de la documentación requerida a los licitadores en el denominado *SOBRE Nº 3: "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN MATEMÁTICA"*.

En la reunión, la Presidenta da cuenta a los asistentes del resultado de la valoración de la propuesta sujeta a juicio de valor presentada en los **SOBRES Nº DOS**, y señala que la puntuación definitiva obtenida por los licitadores es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE UNO	LOTE DOS	LOTE UNO	LOTE DOS
	Plan de formación	Plan de formación	Mejora de garantía y mantenimiento	Mejora de garantía y mantenimiento
Enercon GmbH	5 puntos	5 puntos	6 puntos	6 puntos
Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L.	3 puntos	3 puntos	2 puntos	2 puntos
Vestas Eólica, S.A.U.	5 puntos	5 puntos	4 puntos	4 puntos

A los efectos de valoración se constituye un Comité Técnico de Valoración integrado por los técnicos del Departamento de Eólicas de la sociedad, cuya configuración obra en los archivos de la sociedad.

La puntuación ha sido asignada siguiendo los hitos previstos en el Anexo VI del pliego de cláusulas particulares para el "Plan de Formación en Mantenimiento", que son:

1. Número de trabajadores sobre los que se programa la formación.
2. Número de horas totales y desglosadas por trabajador de formación en mantenimiento.
3. Número de horas totales y desglosadas por trabajador de prácticas en mantenimiento.
4. Acceso ilimitado, acceso parcial o imposibilidad de acceso, a las instalaciones por los trabajadores de ITER, S.A., durante las tareas de mantenimiento realizadas por los trabajadores del contratista.



5. Alcance técnico de la formación, definido por la mayor o menor autonomía del personal de ITER, S.A., una vez finalice la prestación del servicio complementario de mantenimiento ofertado por el licitador.
6. Previsión de entrega, o no, de un certificado de ejecución de formación a cada uno de los trabajadores de ITER, S.A., de forma que quede acreditado el alcance definitivo de la misma (en correlación a lo propuesto inicialmente por el propio Plan de Formación en Mantenimiento)
7. Cualquier mejora no prevista en los apartados anteriores que el licitador considere oportuno ofertar y que, en todo caso, guarde estrecha relación con el objeto del contrato.

Asimismo, respecto del criterio de adjudicación "*Mejora en la prestación de los servicios complementarios de mantenimiento y garantía*" los licitadores debían realizar una propuesta de mejora discrecional sobre lo exigido en las prescripciones técnicas de los pliegos.

Una vez comunicado el resultado de la valoración de la propuesta sujeta a juicio de valor presentada en los SOBRES N° DOS, la Presidenta invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que ningún representante formule apreciación al respecto.

El Secretario procede a la apertura de los sobres por orden alfabético, dando traslado a la Presidenta, primero, y a los vocales, después, del contenido de los mismos para su cotejo por éstos. Da lectura a la oferta económica de cada licitador, que son las siguientes:

	LOTE UNO	LOTE DOS
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA
Enercon GmbH	26.935.104,00 €	14.592.764,00 €
Siemens Gamesa Renewable Energy Eolica, S.L.	25.026.115,00 €	13.592.530,00 €
Vestas Eólica, S.A.U.	25.029.000,11 €	15.435.000,08 €

Igualmente se comprueba de forma indiciaria que todos los licitadores han incluido, conforme a lo previsto en el **Anexo VII** del pliego de condiciones particulares, documentación acreditativa de los criterios de valoración sujetos a cotejo directo, que son:

1. Potencia total ofertada.
2. Horas equivalentes.
3. Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y de mantenimiento.
4. Incremento de la Vida Útil de los aerogeneradores.

Seguidamente, el secretario informa a los asistentes del traslado a los técnicos de la sociedad del contenido de los sobres para su valoración, cuyos resultados se conocerán a través de las pertinentes notificaciones y publicaciones, advirtiendo de la posible exclusión de aquellos licitadores que no hayan realizado su oferta conforme a las determinaciones de los pliegos de contratación.

La Presidenta, concluida la apertura de los sobres, invita nuevamente a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado sin que ningún representante formule apreciación al respecto.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda:

1. Requerir a los servicios técnicos que emitan informe sobre las propuestas sujetas a cotejo directo.
2. Publicar en el Perfil del Contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificación a los licitadores de las decisiones adoptadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas en Granadilla de Abona, a 25 de octubre de 2017.



Doña Maria Paz Friend Monasterio.  
Presidenta.



Don Guillermo Galván García.  
Vocal.



Doña Esther Friend Monasterio.  
Vocal



Don Eduardo Ballesteros Ruiz.  
Secretario.